



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

12 MAY 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 330

VISTO: El Expte. N° 1.305-M17(I)-S-23, iniciado por la Dirección de Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 1) solicita el pago por reconocimiento de servicios a favor de la Firma "SPAMER JAIME LESLIE", CUIT N° 20-29878352-6, por el alquiler del vehículo utilitario marca: Fiat, modelo: Strada, dominio: ORE 288 que se emplea en simultáneo en las áreas de desmalezado y barrido municipal, prestado durante los meses de Octubre de 2022 a Diciembre de 2022;

Que, a los fines tramitados, agrega a fs. 2/4 las respectivas Facturas y a fs. 5 el Formulario de Recepción de Bienes y/o Servicios DP N° 00008655, emitido por el Dpto. Patrimonial, correspondiente a tales facturas;

Que a fs. 16 la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos informa que por Expte. N° 3.174-M17(I)-S-23 se encuentra en trámite el pedido de contratación de la referida camioneta y peticiona que se proceda al pago de las facturas obrantes a fs. 2/4, certificando los servicios facturados;

Que a fs. 8/8 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que corresponde el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las facturas obrantes en autos, encuadrando el caso en el Artículo 7°, Artículo 1 de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 9 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 9 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 18 la Dirección de Despacho glosa texto escaneado del Decreto N° 310/2023 -recaído en el aludido Expte. N° 3.174-M17(I)-S-23-, mediante el cual se aprueba el Contrato suscripto el 18/04/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Jaime Leslie Spamer, D.N.I. N° 29.878.352, por el alquiler del antes citado vehículo utilitario, con período de vigencia a partir del 01/03/2023 y por el término de 8 (ocho) meses;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO:

330

12 MAY 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "SPAMER JAIME LESLIE" -CUIT N° 20-29878352-6, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 950, Piso 4, Dpto. "A", San Miguel de Tucumán-, con el Vehículo Utilitario, Dominio: ORE 288 y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Factura C N° y Fecha</i>	<i>Mes Facturado</i>	<i>Importe</i>
00001-00000006 del 31/01/2023	Octubre de 2022	\$ 75.000.-
00001-00000007 del 31/01/2023	Noviembre de 2022	\$ 75.000.-
00001-00000008 del 31/01/2023	Diciembre de 2022	\$ 75.000.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA